

Sample Ballot Ad • General Election • November 3, 2026

Boleta de Muestra – Elecciones Generales – 3 de noviembre 2026

Early Voting Information

Información sobre el lugar de votación

8:30 a.m. - 4:30 p.m.

October 22nd - 31st

8:30 a.m. a 4:30 p.m. del 22 al 31 de octubre.

Early Voting Sites

Lugares de votación anticipada

Penny Ogg Operations Center

4504 Kenilworth Blvd., Sebring

Avon Park City Hall Council Chambers

123 East Pine St., Avon Park

Lake Placid Town Government Center

1069 U.S. Hwy. 27 North, Lake Placid

Election Day Information

Información del día de las elecciones

7:00 a.m. - 7:00 p.m. on November 3rd.

7:00 a.m. - 7:00 p.m. el 3 de noviembre.

Ballot Instructions

Instrucciones para la boleta

“Completely fill in the oval”

“Llene el óvalo completamente”

Remember - Every Vote Counts!

¡Recuerda: cada voto cuenta!

To update your address
or signature,
please contact the
Elections Office or visit
VoteHighlands.gov

Para actualizar su dirección
firma, comuníquese con el
Oficina de Elecciones o
visite **VoteHighlands.gov**



Please remember to
bring signed photo ID.

Por favor, recuerda traer una
identificación con foto
firmada.

A voter who requires
assistance to vote may
bring a helper to assist
them. An ExpressVote
device will be available
at each polling location.

Un votante que necesite
ayuda para votar puede traer
una persona que lo ayude.
Un dispositivo ExpressVote
estará disponible en cada
lugar de votación.

To vote in this
General Election,
you must have been a
registered voter by
October 5, 2026

Para votar en estas
elecciones generales, debes
haber estado registrado
como votante antes del 5 de
octubre de 2026

2026 Highlands County Polling Locations

2026 lugares de votación del condado de Highlands

1	Avon Park Community Center 310 W. Main St., Avon Park	10	Sebring Recreation Club 333 Pomegranate Ave., Sebring	19	Sun 'N Lakes South Clubhouse 4400 S. Sun N Lakes Blvd., Lake Placid
2	Avon Park City Hall Council Chambers 123 E. Pine St., Avon Park	11	Old Desoto City Hall 6305 CR 17 S., Sebring	20	Spring Lake Community Center 209 Spring Lake Blvd., Sebring
3	Community Bible Church 1400 CR 17A N., Avon Park	12	Lorida Community Bldg 1909 Blessings Ave., Lorida	21	First Baptist Church of Lake Josephine 111 Lake Josephine Dr., Sebring
4	Sun 'N Lake Community Center 3500 Edgewater Dr., Sebring	13	Genesis Center 218 E. Bellevue St., Lake Placid	22	Maranatha Village 3945 Arbuckle Creek Rd., Sebring
5	Sebring Hills Clubhouse 200 Lark Ave., Sebring	14	Venus Clubhouse 41 Clubhouse Rd., Venus	23	Francis II MHP Clubhouse 2800 Real McCoy Dr., Sebring
6	Highlands Shrine Club 2604 SR 17 S., Avon Park	15	Bible Fellowship Church 3750 Hammock Rd., Sebring	24	Sebring Falls Clubhouse 2100 Caribbean Rd., Sebring
7	Sebring Elks Lodge 2618 Kenilworth Blvd., Sebring	16	Avon Park Lakes Clubhouse 2714 Nautilus Dr., Avon Park	25	Church of Christ 3800 Sebring Pkwy., Sebring
8	Jack Stroup Civic Center 355 W. Center Ave., Sebring	17	American Legion Bldg 1490 US 27 N., Lake Placid		
9	Boys and Girls Club 111 Martin Luther King Jr Blvd., Sebring	18	Brighton Baptist Church 24050 SR 70 W., Okeechobee		

Supervisor of Elections Office 863.402.6655

SAMPLE

Official General Election Ballot / Boleta Oficial de las Elecciones Generales
November 3, 2026 / 3 de noviembre de 2026
Highlands County, Florida / Condado de Highlands, Florida

- **Instructions:** To vote, fill in the oval completely (●) next to your choice. Use a black ballpoint pen.
- If you make a mistake, ask for a new ballot. Do not cross out or your vote may not count.
- To vote for a write-in candidate, fill in the oval (●) and print the name clearly on the blank line provided for the write-in candidate.
- **Instrucciones:** Para votar, rellene completamente el óvalo (●) junto a su selección. Use un bolígrafo negro.
- Si comete un error, pida una boleta nueva. No lo tache, o puede que su voto no cuente.
- Para votar el nombre de un candidato que no está impreso en la boleta. Rellene el óvalo (●) y escriba el nombre del candidato en la línea en blanco.

United States Senator Senador de los Estados Unidos (Vote for One) (Vote por Uno)		Justice of the Supreme Court Justicia de la Corte Suprema		No. 1 Constitutional Amendment Article III, Section 19	
☐ Ashley Moody	REP	Shall Justice Carlos G. Muñiz of the Supreme Court be retained in office?		Nº 1 Enmienda Constitucional Artículo III, Sección 19	
☐ Angie Nixon	DEM	¿Debera retenerse en su cargo de la Corte Suprema el Juez Carlos G. Muñiz?		Budget Stabilization Fund Proposing an amendment to the State Constitution to increase the amount of funds that may be retained in the budget stabilization fund from 10% to 25% of general revenue collections, require the legislature to transfer the lesser of \$750 million or the amount required to reach 25% of the general revenue collections each year unless certain conditions are met, and allow the legislature to withdraw funds for critical state needs.	
☐ Neil J. Gillespie	NPA	☐ Yes / Sí ☐ No / No			
Representative in Congress, District 9 Representante del Congreso, Distrito 9 (Vote for One) (Vote por Uno)		School Board, District 1 Junta Escolar, Distrito 1 (Vote for One) (Vote por Uno)		Fondo de la Estabilización Presupuestaria Propuesta de enmienda a la constitución estatal para aumentar la cantidad de fondos que pueden retenerse en el fondo de estabilización presupuestaria del 10 % al 25 % de los ingresos generales recaudados, requerir a la legislatura que transfiera la menor de las siguientes cantidades: 750 millones de dólares o la cantidad necesaria para alcanzar el 25 % de los ingresos generales recaudados cada año, a menos que se cumplan ciertas determinadas condiciones, y permitir a la legislatura retirar fondos para necesidades estatales críticas.	
☐ Dan Green	REP	☐ James Jonsten ☐ Kari Gurganus Pritchett			
☐ Darren Soto	DEM	School Board, District 5 Junta Escolar, Distrito 5 (Vote for One) (Vote por Uno)		No. 2 Constitutional Amendment Article VII, Section 3, Article XII	
Governor and Lieutenant Governor Gobernador y Vicegobernador (Vote for One) (Vote por Uno)		School Board, District 5 Junta Escolar, Distrito 5 (Vote for One) (Vote por Uno)			
		☐ Gary Brown ☐ Andy Tuck			
☐ Byron Donalds Bryan Avila	REP	Avon Park Mayor Alcalde del Avon Park (Vote for One) (Vote por Uno)		PCTS 1,24A,16A	
☐ David Jolly Gwen Graham	DEM	☐ Garrett Anderson ☐ Brenda Gray-Snell		☐ Yes / Sí ☐ No / No	
☐ Scott Eckhard Jewett Nicole Skelly	LPF	Avon Park Council Consejo del Avon Park (Vote for One) (Vote por Uno)			
☐ Charles Burkett Ruben A. Coto	NPA	☐ Jim Barnard ☐ Louis Edward Bates Sr. ☐ Vern Bolton ☐ Gerald Snell ☐ Chris Downie ☐ Maria T. Sutherland		No. 2 Constitutional Amendment Article VII, Section 3, Article XII	
☐ Frank J. Russo Rachel Rodriguez	NPA				
☐ Moliere "Moe" Dimanche Benjiman Rojas	NPA	Sun 'N Lake Improvement District Board of Supervisors Distrito de mejora de Sun 'N Lake Junta de Supervisores (Vote for One) (Vote por Uno)		Exemption of Tangible Personal Property on Agricultural Land from Taxation Proposing an amendment to the State Constitution to exempt tangible personal property habitually located or typically present on land classified as agricultural, used in the production of agricultural products or for agritourism activities, and owned by the landowner or leaseholder of the agricultural land from ad valorem taxation. If approved this amendment would first apply for tax years beginning January 1, 2027.	
☐ Dean Ocean Abrams Joe Van Vactor	NPA				
☐ Jeffrey Peter "Dr. Jeff" Datto Juan Santana	NPA	☐ Stephen Kramer ☐ Beverly Phillips		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
☐ _____ Write-In / Por Escrito					
Attorney General Procurador General (Vote for One) (Vote por Uno)		Sun 'N Lake Improvement District Board of Supervisors Distrito de mejora de Sun 'N Lake Junta de Supervisores (Vote for One) (Vote por Uno)		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
☐ James Uthmeier	REP				
☐ Jose Javier Rodriguez	DEM	☐ Stephen Kramer ☐ Beverly Phillips		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
Chief Financial Officer Funcionario Principal de Finanzas (Vote for One) (Vote por Uno)					
☐ Blaise Ingoglia	REP	☐ Stephen Kramer ☐ Beverly Phillips		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
☐ Annette Taddeo	DEM				
Commissioner of Agriculture Comisionado de Agricultura (Vote for One) (Vote por Uno)		☐ Stephen Kramer ☐ Beverly Phillips		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
☐ Wilton Simpson	REP				
☐ Joey Mendoza Atkins	DEM	☐ Stephen Kramer ☐ Beverly Phillips		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
☐ _____ Write-In / Por Escrito					
State Representative, District 83 Representante Estatal, Distrito 83 (Vote for One) (Vote por Uno)		☐ Stephen Kramer ☐ Beverly Phillips		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
☐ Kaylee Tuck	REP				
☐ Leigh Estes	DEM	☐ Stephen Kramer ☐ Beverly Phillips		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
State Representative, District 83 Representante Estatal, Distrito 83 (Vote for One) (Vote por Uno)					
☐ Kaylee Tuck	REP	☐ Stephen Kramer ☐ Beverly Phillips		Exención Impositiva de los Bienes Muebles Tangibles Situados en Terrenos Agrícolas Propuesta de enmienda a la constitución estatal para eximir impositivamente los bienes muebles tangibles que se encuentren habitualmente o estén normalmente presentes en terrenos clasificados como agrícolas, que se utilicen en la producción de productos agrícolas o para actividades de agroturismo, y que sean propiedad del propietario o del arrendatario de dichos terrenos agrícolas de impuesto ad valorem. Si se aprueba, esta enmienda empezaría a aplicarse a los periodos fiscales que comiencen el 1 de enero de 2027.	
☐ Leigh Estes	DEM				
Vote Both Sides of Page / Vote en Ambos Lados de la Página				Page 1 of 2 / Lado 1 de 2	

No. 3 Constitutional Amendment Article VII, Sections 4, 6 and 9, Article XII N.º 3 Enmienda Constitucional Artículo VII, Secciones 4, 6 y 9, Artículo XII	
Increased Homestead Exemption; Lower Cap on Increases in Non-Homestead Property Assessments This amendment increases the homestead exemption, for all non-school taxes, to \$150,000 in 2027 and \$250,000 in 2028, and adjusts for inflation thereafter. It requires the Legislature to prescribe a uniform procedure for counties and municipalities, for their respective levies, to increase the homestead exemption up to full assessed value, and allows special districts, subject to referendum approval, to do the same. Persons who are not Florida residents on December 31, 2026, will receive the existing homestead exemption upon qualifying for a homestead exemption, with the increased homestead exemption beginning with the fifth year of exemption, to the extent permitted by the U.S. Constitution. This amendment reduces the annual cap on assessment increases for non-homestead properties from 10% to 5%. This amendment requires counties and municipalities to use property taxes solely for public safety, education and schools, infrastructure, natural resources, bond debt service, retirement benefits for employees, and operations and administration. Other expenditures may be approved by county officers or county or municipal governing bodies unless prohibited by general law, notwithstanding Article VII, Section 9(a) of the Florida Constitution, which allows counties and municipalities to levy property taxes for their respective purposes. This amendment takes effect January 1, 2027. Mayor Exención Por Vivienda Familiar; Tope Inferior a Los Aumentos en las Valoraciones de los Bienes Inmuebles que no sean por Viviendas Familiares Esta enmienda aumenta la exención por vivienda familiar, para todos los impuestos no escolares, a \$150,000 en el año 2027 y a \$250,000 en el año 2028, y a partir de entonces, se ajustará en función de la inflación. Esta enmienda exige a la Asamblea Legislativa que establezca un procedimiento uniforme para que los condados y los municipios, en lo que respecta a sus respectivos impuestos, aumenten la exención por vivienda familiar hasta el valor catastral total, y permite a los distritos especiales, previa aprobación mediante referéndum, que hagan lo mismo. Las personas que no sean residentes de Florida el 31 de diciembre de 2026 podrán acogerse a la exención por vivienda familiar actualmente vigente en el momento en que cumplan los requisitos para ello, y la exención ampliada se aplicará a partir del quinto año de exención, en la medida en que lo permita la Constitución de los Estados Unidos. Esta enmienda reduce el tope anual de los aumentos de valoración para las propiedades que no sean viviendas familiares del 10 % al 5 %. Esta enmienda exige a los condados y municipios que aloquen los impuestos sobre la propiedad exclusivamente a la seguridad pública, la educación y las escuelas, las infraestructuras, los recursos naturales, el servicio de la deuda mediante bonos, las prestaciones de jubilación de los empleados y las operaciones y la administración. Otros gastos podrán ser aprobados por los funcionarios del condado o por los órganos de gobierno del condado o del municipio, salvo que lo prohíba la legislación general, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo VII, sección 9(a), de la Constitución de Florida, que permite a los condados y municipios recaudar impuestos sobre la propiedad para sus respectivos fines. Esta enmienda entrará en vigor el 1 de enero del año 2027. ☐ Yes / Sí ☐ No / No	
Avon Park Charter Amendment Enmienda a la Carta Constitutiva de Avon Park	PCTS 1,2,4A,16A
Amendment of Charter Sec. 4.06 to Move Canvassing Board Procedure to the City Code. The existing City Charter shall be amended as follows: Charter Sec. 4.06 is modified to allow for recalls and address conflicts of potential board members. This amendment removes the canvassing procedure from the charter to the city code to remove possible inconsistencies between the charter and code and allow for more flexibility in future changes. Modificación del artículo 4.06 de la Carta Constitutiva para trasladar el procedimiento de la junta de escrutinio a código municipal. La Carta Municipal vigente se modificará de la siguiente manera: El artículo 4.06 de los Estatutos se modifica para permitir la revocación de mandatos y abordar los conflictos de intereses de los posibles miembros de la junta directiva. Esta enmienda traslada el procedimiento de escrutinio de la carta orgánica al código y permitir una mayor flexibilidad en futuros cambios. Shall the above-described amendment be approved? ¿Debe aprobarse la enmienda descrita anteriormente? ☐ Yes / Sí ☐ No / No	
Vote Both Sides of Page / Vote en Ambos Lados de la Página Page 2 of 2 / Lado 2 de 2	